



2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 01 de julio de 2019

VISTO:

La Res Ad Referéndum CDFHS N° 25/19, ratificada por Res CDFHCS N° 415/19 y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución del visto se designó a la Lic. Flor de María MONTOYA como Coordinadora Académica de Idiomas Sede Trelew.

Que en el art. 1° de la mencionada resolución se renueva el contrato de locación de obra de la Lic. MONTOYA.

Que dado que la misma es docente de la casa corresponde renovar bajo la figura de un contrato de locación de servicios.

Que no existen objeciones sobre el tema.

POR ELLO:

**EL DECANO A CARGO AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

Art.1º) Rectificar el Art. 1º de la Res Ad Referéndum CDFHS N° 25/19, ratificada por Res CDFHCS N° 415/19 donde dice: "Renovar el contrato de locación de obras" debe decir, "Celebrar un Contrato de Locación de Servicios".

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION AD REFERENDUM CD FHCS N°: 58/2019

MLO

JML

Prof. María Laura Olivares
a/c Secretaria Académica
FHCS UNPSJB

Prof. ALFREDO PEREZ
A/C Decanato
FHCS - UNPSJB